ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: Licitación Pública Nacional N° 02 /2.015 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 2751**, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota UOC/GDC N° 99/15** de fecha 29/06/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 39/15 de fecha 05/08/2015, por un monto de **Gs. 1.600.000.000**

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP N° 13558**, de fecha 02/07/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 20/08/2015, con las correcciones observadas en la nota DNCP N° 13558.

g) Adenda N°1 de fecha 03/09/2015, modificando parcialmente el PBC.

h) Ofertas presentadas por SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 15/09/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	SANTA CLARA S.A. CMP
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.D. N° 13.903

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	1.785.000.000

1. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	SANTA CLARA S.A. CMP
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple (fue verificado la cedula de todos los miembros en el sistema)
La experiencia minima en la prestación de servicios de medicina pre paga deberá ser de 10 (diez) años.	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos	Cumple
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011,2012 y 2013). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, y2013) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011,2012 y 2013) Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2011, 2012, 2013.-	Cumple
Contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio especificamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 10.000

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	SANTA CLARA S.A. CMP
Contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 5 años (2010, 2011, 2012 , 2013 y 14)	Cumple
Tener una facturación promedio de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada.(2011,2012 y 2013)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

Observación: Conforme al CDP, para esta contratación se dispone de Gs. 1.600.000.000, por lo que se procederá a disminuir la cantidad de N° de funcionarios afectados por el servicio, de forma a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 02 /2.015 - SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 – 2016** a la firma oferente SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO con RUC 80002917-8, por un monto total de **Gs. IVA incluido 1.591.200.000** (Guaraníes IVA incluido un mil quinientos noventa y un millones doscientos mil), conforme al siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido) por 1 mes	Meses	Precio Total Máximo (IVA incluido) por 10 meses
SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA	N° de Funcionarios	88	156	850.000	132.600.000	12	1.591.200.000

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

MIRTA YEGROS
Coordinacion de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO DEL ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Ref: Licitación Pública Nacional N° 02 /2.015 SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL 2015 - 2016

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirta Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de subsanar la Retención según nota DNCP/DNC N° 27.034 del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL 2015 - 2016

REQUISITOS	SANTA CLARA S.A. C.M.P
El comité de evaluación deja constancia de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se procedió a verificar si el oferente se encuentra en los registros tanto de la SINARH, y en los registros de la Función Pública, lo cual mencionamos que las personas involucradas con la firma Adjudicada no constan en los registro de la SINARH y en la Función Pública	CUMPLE
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014). b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, y 2014) c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, y 2014) Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, y 2014.-	CUMPLE
Debe demostrar tener una facturación promedio de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada.(2012, 2013 y 2014)	CUMPLE

Siendo las 09:30 horas los miembros del comité de Evaluación, suscriben el presente en prueba de conformidad y aceptación

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA DEL OFERENTE

SANTA CLARA S.A. C.M.P

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	PROMEDIO
Activo Corriente	34.175.531.240	22.831.632.416	13.509.531.932	23.505.565.196
Inventario	20.836.324	738.031.333	652.759.966	470.542.541
Activo Total	70.036.140.493	59.684.817.912	48.221.990.579	59.314.316.328
Pasivo Corriente	23.255.277.557	15.083.858.060	9.455.906.738	15.931.680.785
Pasivo Total	28.416.404.267	19.816.660.998	13.762.699.473	20.665.254.913
Utilidad del Ejercicio	4.010.142.355	3.917.475.712	1.740.361.990	3.222.660.019
Patrimonio Neto	41.619.736.226	39.868.156.914	34.459.291.106	38.649.061.415
RATIOS PRINCIPALES				
Razon de Corriente = AC / PC	1,470	1,514	1,429	1,471
Prueba Acida =AC-INV./ PC	1,469	1,465	1,360	1,431
Endeud. - Solvencia = PT / AT	0,406	0,332	0,285	0,341
Rentabilidad del Capital =UT / PN	0,096	0,098	0,051	0,082

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones